

6.

Otros modelos de producción agrícola







6. Otros modelos de producción agrícola - 6.1 Introducción

El enfoque medioambiental y sostenible en la actividad agraria, se introdujo en las reformas de la PAC en los años 90, motivado por un cambio de coyuntura de los mercados agrarios que produjo un incremento de excedentes y consecuentes bajadas de precios internacionales, situación que provocó fuertes críticas externas al proteccionismo de la agricultura comunitaria, y por otra parte, desde el interior, críticas a su escasa dedicación medioambiental.

La reforma de la PAC de los años 90

Esta presión externa e interna, para modificar el enfoque productivista que hasta este momento había tenido la agricultura comunitaria, obligó a iniciar su reforma. En consecuencia, se instituyeron los pagos compensatorios en forma de ayudas directas, y se pusieron en marcha ayudas medioambientales incluidas como Medidas de Acompañamiento de la PAC (Medidas Agroambientales-código de buenas prácticas agrarias, agricultura ecológica-, Forestación de tierras agrarias y Cese Anticipado de la actividad agraria). En este periodo, se publicó el Reglamento (CEE) 2092/91 que regulaba la producción ecológica y que propició la creación de los organismos de control, tanto a nivel nacional como autonómico, en nuestro caso, el Consejo Regulador de la Producción Ecológica en la Comunidad Valenciana, que con su puesta en marcha en 1994 permitió convocar las primeras ayudas a la agricultura ecológica en 1996. Hasta esa fecha sólo unos pocos agricultores de la provincia realizaban este sistema de producción y consiguientemente la puesta en marcha de estos incentivos provocó que las superficies inscritas se multiplicaran en cada convocatoria de ayudas realizada en ese periodo (1996, 1997, 1998 y 1999), tal como puede obser-

varse del cuadro 1 de serie histórica de la producción agrícola ecológica en la que se refleja que la evolución es similar en España a la de la Comunidad Valenciana y provincia de Alicante. En Alicante las superficies con ayudas agroambientales pasaron desde las 205,40 Has en 1996, año inicial de su puesta en marcha hasta las 4.237,7 Has en el año 1999, con un crecimiento espectacular que multiplicó por 20 la superficie inicial su crecimiento. En ese mismo periodo el incremento experimentado para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque menor que en la provincia de Alicante, también fue muy importante ya que pasó de 2.181 Has en 1996 a 17.947 Has en 1999.

Las medidas agroambientales en la Agenda 2000

Posteriormente con la aprobación de la Reforma de la PAC de 1999 motivada entre otras razones para introducir límites presupuestarios a las ayudas directas, se incidió en tres cuestiones fundamentales:

1. **Competitividad**, como desafío para el sector agroalimentario.
2. **Multifuncionalidad**, introduce este nuevo concepto en la actividad agraria, que es la constatación de que no sólo se realiza una actividad productivista sino que además, ésta se compatibiliza con el mantenimiento del paisaje y una conservación del medio ambiente generando un bien social;
3. **Política rural integrada**, puesta en marcha de una nueva política agraria que compatibilice la actividad agraria, el desarrollo rural y la conservación de los recursos naturales. Estas medidas se instrumentaron en lo que se denominó **Agenda 2000**, que impulsó la constitución del segundo pilar de la PAC que sienta las bases de una Política Comunitaria de



Introducción

Desarrollo Rural para el periodo 2000-06, cuyas medidas de apoyo se estructuraron, por una parte, a través de la Iniciativa Leader + (2000-06) -continuación del Leader I (1991-94) y Leader II (1995-99)- y que contó con el 5% del presupuesto total afectando a una parte de la población rural (50% del territorio nacional en el que habitan unos 6 millones de personas) ; y por otra parte, las establecidas en el Reglamento (CE) 1257/99 –a las que destinaron un 95% del presupuesto- y que se estructuraron en tres bloques: fomento de la competitividad, medidas orientadas al medio ambiente, y por último las medidas de diversificación y mejora del medio rural.

En este periodo y en el Plan de Desarrollo Rural que se aprobó para la Comunidad Valenciana (PDR 2000-06) dentro del bloque II de medidas orientadas al medio ambiente, se establecieron ayudas públicas para el fomento de la agricultura ecológica y se pusieron en marcha nuevas medidas agroambientales tales como el fomento de la producción integrada en cítricos y vid, lucha contra la erosión y control integrado de cerezo y avellano, mantenimiento de la raza autóctona Guirra en peligro de extinción y arroz en humedales.

Durante este periodo, al estar considerado el territorio de la Comunidad como zona objetivo 1 (PIB por habitante de referencia inferior al 75% de la media de la UE-15), las ayudas fueron financiadas en un 75% por la UE y el restante 25% por el Estado miembro (12,5% por la Comunidad Valenciana y 12,5% por el MAPA). Las convocatorias de ayudas en este periodo se realizaron en las anualidades de 2001, 2003, 2004 y 2005, y como el compromiso de permanencia para las explotaciones solicitantes de las

ayudas era de 5 años y no se había iniciado el nuevo programa se prorrogaron en la convocatoria de 2006, un año más las ayudas convocadas en 2001.

De estas medidas establecidas para el periodo 2000-06 y que aún no han finalizado en su ejecución, cabe hacer una **valoración o balance**, que en parte ha de servir para mejorar su aplicación en el siguiente programa de Desarrollo Rural. Como **aspectos positivos** hay que resaltar entre otros, que incentivó la puesta en marcha de métodos de producción agraria sostenibles, permitiendo obtener productos de calidad respetuosos con el medio ambiente y adaptados a las exigencias del consumo. Como **aspectos negativos** hay que resaltar, que en muchos casos, las medidas agroambientales no son vistas por el productor como un pago anual destinado a compensar costes por la puesta en marcha de prácticas medioambientales que van más allá de las mínimas exigibles y necesarias para producir productos de calidad, sino como una ayuda a la renta sin pretensión “productiva”, ejemplo de ello es que el valor comercializado por Ha de cultivo ecológico en España es el menor de Europa; y por otra parte en cuanto a la Producción Integrada de cítricos y vid, y control integrado en cerezo, no son figuras reconocidas, ni identificadas, ni homologadas como marcas de calidad similar a las que se comercializan bajo los protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas Global-Gap, o los de seguridad alimentaria BRC e IFS, que son las más implantadas.

Desgraciadamente, la realidad puso en evidencia la falta de adaptación de esa reforma iniciada en el año 2000, a una situación nueva de precios desfavorables coincidente con unas limitaciones impuestas a las

6. Otros modelos de producción agrícola - 6.1 Introducción

ayudas directas, a lo que se unían otros problemas que urgían un cambio de rumbo en la política comunitaria, tales como los desequilibrios presupuestarios que podrían surgir con la ampliación de la UE a 12 nuevos miembros, países con un sector agrario menos desarrollado que aporta un incremento del 29% en la superficie agraria útil comunitaria; los relativos a satisfacer las reivindicaciones de los países en vías de desarrollo sobre la liberalización del comercio internacional; y los derivados de las crisis alimentarias (EEB, dioxinas, etc.) generaron la desconfianza de la sociedad hacia la agricultura, los agricultores y la política agraria. Todo ello contribuyó a que se reformara la Política Agrícola Común en Julio de 2003.

La última reforma de la PAC de 2003

Estos factores y la necesidad de hacer más eficiente el sector agrario y devolverle la legitimidad y apoyo social que estaba perdiendo, contribuyeron a que se reformara la Política Agrícola Común en Julio de 2003 (Reglamento (CE) 1782/2003) orientándola hacia un mercado más abierto y competitivo, que manteniendo la disciplina financiera, se basaba principalmente en cuatro ejes:

- 1. Desacoplamiento y pago único por explotación:** Se desconectan las ayudas de la producción y se vinculan a las explotaciones. Las decisiones de producción deben obedecer únicamente a las "señales" del mercado. Se pretende que la actividad agraria sea económicamente viable.
- 2. Condicionalidad de las ayudas:** Se condiciona la percepción de las ayudas al cumplimiento de unas normas en materia medio ambiente, salubridad de los alimentos, sanidad animal y vegetal, bienestar de los animales, y caso de no realizar cultivo alguno, manteniendo las tierras en buenas condiciones agronómicas y ambientales. Aproximadamente la mitad del territorio comunitario es de uso agrario y con ello se pretende evitar el impacto negativo que esta actividad puede tener sobre nuestro rico patrimonio natural y sobre la biodiversidad. Se introducen reducciones en las ayudas en proporción a la gravedad de los incumplimientos.
- 3. Modulación en las ayudas comunitarias:** Se intenta introducir criterios de progresividad social en la percepción de ayudas. Consiste en la reducción de un % anual de las ayudas (5% del importe percibido cuando se supera los 5000 euros/perceptor, a partir del la anualidad de 2007) y permite a todo Estado que el 80% de los fondos recaudados se destine a incrementar su presupuesto para desarrollo rural.

- 4. Modificación de la política de desarrollo rural:** aumenta dotación de ayudas, introduce nuevas medidas de apoyo (indemnizaciones compensatorias para las zonas incluidas en la Red Natura 2000), mejora la coordinación con otras políticas e instrumentos de apoyo, y compatibiliza la **visión "agrarista"** (aquella que defiende, que favoreciendo al sector agrario se revitalizan las zonas rurales) con la **visión "territorialista"** (que defiende, que la agricultura no es el único sector que puede revitalizar las zonas rurales, sino la diversificación del tejido productivo y el apoyo a otras actividades).

Por otra parte, como entre los ciudadanos, tras las crisis alimentarias, se adquiere conciencia de la importancia de la alimentación en la salud y consecuentemente surge una creciente preocupación por la calidad y sanidad de los alimentos, la Unión Europea ha hecho de la seguridad alimentaria uno de sus objetivos principales y como tal está integrado en todas las políticas comunitarias. En consecuencia esta reforma de la PAC incorpora los requisitos de seguridad alimentaria y sostenibilidad de los procesos productivos como condiciones a cumplir por los beneficiarios de ayudas comunitarias, obligando a todos los agentes intervinientes en la cadena alimentaria a aplicarla para poder estar presentes en el mercado europeo. La seguridad alimentaria implica la aplicación de dos instrumentos básicos: la **trazabilidad**, obligatoria desde Enero de 2005, y las **normas de higiene**, desde Enero de 2006.

Con esta reforma, que refuerza la política de desarrollo rural, se promulga el nuevo Reglamento (CE) 1698/05 y su Reglamento de aplicación 1974/2006, que sustituyen a la anterior reglamentación, y además de seguir estimulando las medidas agroambientales y estructurales, instituye incentivos que ayudan al agricultor comunitario a cumplir las nuevas normas de la UE (auditorias agroambientales).

La nueva reglamentación reconoce tres conjuntos o ejes de medidas: **eje 1**, destinado al fomento de la competitividad de la agricultura; **eje 2**, medioambiental; y **eje 3**, destinado a la diversificación de la economía rural y a la mejora de las condiciones de vida en el medio rural. Además obliga a los Estados miembros a destinar unos porcentajes mínimos de gasto en cada eje (10, 25 y 10%, respectivamente). Asimismo se refuerza la necesidad de planificación y coordinación del desarrollo rural a través del cumplimiento previo a la puesta en marcha de los planes de desarrollo, de dos

instrumentos previos: las Directrices Estratégicas Comunitarias (Decisión del Consejo de 20 de Febrero de 2006) que establecen prioridades y porcentajes de gasto) y los Planes Estratégicos Nacionales que cada Estado miembro debe enviar a la Comisión antes de presentar sus programas de desarrollo rural y que regulan la coordinación entre programas y Administraciones. Para los estados que tienen Programas Regionales, es preciso también que el estado miembro apruebe un Programa Marco Nacional (MAPA) que fije los elementos comunes a considerar y tras la aprobación de estos documentos, se presentan y los Programas Regionales de Desarrollo Rural que son los que ponen en marcha en sus respectivos territorios las medidas anteriores considerando la singularidad de sus respectivos territorios y agriculturas que sustentan.

El escenario actual para el periodo de Desarrollo Rural 2007-2013 agrupa las medidas en tres objetivos o ejes temáticos (económico, medioambiental y social) y un cuarto para el enfoque Leader. El programa de aplicación para la Comunidad Valenciana se instrumenta a través de Programa de Desarrollo Regional (PDR-CV 2007-13) aprobado en 2008. El eje medioambiental, cuyo objetivo es la mejora del entorno natural y el espacio rural, incluye las ayudas agroambientales. Todas las actuaciones son cofinanciadas por el FEADER (Fondo Comunitario para el Desarrollo Rural) aunque al no ser zona objetivo 1 o zona de convergencia en la nueva clasificación, debido a que el PIB por habitante de referencia en este periodo, es superior al 75% de la media UE-15, la financiación comunitaria a estas medidas disminuye hasta el 55%.

Las medidas agroambientales establecen como objetivos: utilizar racionalmente el agua y mejorar su calidad; luchar contra la erosión y mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas; prevenir riesgos naturales y mejorar la utilización de los espacios naturales; y proteger la biodiversidad y los paisajes agrarios. Dentro de estos objetivos se enmarcan las actuaciones siguientes:

- Agricultura ecológica.
- Cultivo sostenible de arroz en humedales.
- Producción integrada de vid y cítricos.
- Lucha contra la erosión y mantenimiento del paisaje con cultivos leñosos en pendientes y terrazas.
- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción: ayudas a la raza ovina Guirra.

Casi todas estas medidas son continuación de las puestas en marcha en el Programa de Desarrollo Rural anterior, periodo 2000-06, y aunque condicionadas a la aprobación del PDR-CV 2007-13, se pusieron en marcha en la anualidad 2008 y también se convocaron en 2009. Como las peticiones de ayuda no han cubierto los fondos disponibles no ha sido preciso baremar las solicitudes.





6. Otros modelos de producción agrícola - 6.2 Agricultura Ecológica

Análisis de las ayudas agroambientales

Las ayudas agroambientales establecen un pago anual por unidad de superficie cultivada o UGM, en caso de ganadería, destinado a compensar el coste (menores rendimientos o mayores costes) que para un productor representa la realización de un conjunto de prácticas que van más allá de las mínimas legalmente exigibles (condicionalidad) y que permiten alcanzar unos determinados beneficios ambientales. En función del compromiso medioambiental adquirido se percibe el pago agroambiental que corresponderá –según la reglamentación- al coste incurrido y/o pérdida de ingresos. En definitiva la ayuda compensa el lucro cesante y la mayor o menor cuantía de prima depende del mayor o menor compromiso agroambiental adquirido. En función del grado de compromiso agroambiental las actuaciones que comprenden estas medidas son las siguientes:

Agricultura Ecológica

Hoy nadie discute que la fragilidad de los ecosistemas agrarios tiene mucho que ver con la simplificación o práctica del monocultivo llevado a cabo en los sistemas de producción intensivos o denominados modernos. La pérdida de biodiversidad hace más frágiles los ecosistemas y consiguientemente para mantener los rendimientos se emplean cada vez mayor número y volumen de inputs como forma de combatir nuevas plagas/enfermedades o por la aparición de resistencias en las existentes. Su excesivo y descontrolado uso afecta no sólo al medio ambiente sino a la salud de los ciudadanos. Respecto al cambio climático, se estima que las tierras de cultivo han sido responsables del 15% del total de emisiones de GEIs (gases de efecto invernadero) durante la década de los 90. Ante esta

situación las autoridades han respondido con mayores regulaciones sobre el uso de inputs, ejerciendo mayores controles, o también disminuyendo los contenidos mínimos de materias activas en los alimentos producidos o bien prohibiendo su uso. Desde la perspectiva del consumidor existe una clara percepción de la relación alimentación y salud, que en aquellos nichos de población que destinan menores proporciones de su renta disponible a alimentación y tienen mayor grado de formación, se traduce en una demanda de productos alimentarios de alta calidad no sólo desde el punto de vista organoléptico sino de sanidad/salubridad.

La producción ecológica responde a esas exigencias y ofrece un mayor grado de garantía, ya que supone la utilización de técnicas culturales no agresivas y la ausencia de inputs de síntesis química, lo que conlleva una conservación del medio natural, evitando la degradación de los suelos y la contaminación de los acuíferos, y una protección de las especies autóctonas e insectos beneficiosos que combaten de una forma natural las plagas, garantizando a su vez un modelo de calidad agroalimentaria. Esta garantía se obtiene, porque además de cumplir todas las obligaciones a que está sujeto el agricultor convencional respecto a la condicionalidad, debe estar inscrito en el Registro de Producción Ecológica del Consejo Regulador Ecológico CAE-CV y cumplir toda la legislación que les afecta contenida en el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos -en vigor desde el 1 de Enero de 2009-, justificando ante el organismo que les inspecciona y certifica, su cumplimiento.

Realizar la producción ecológica es el ideal de cualquier sistema de explotación, pero tiene dificultades pasar de un sistema convencional a

Agricultura Ecológica

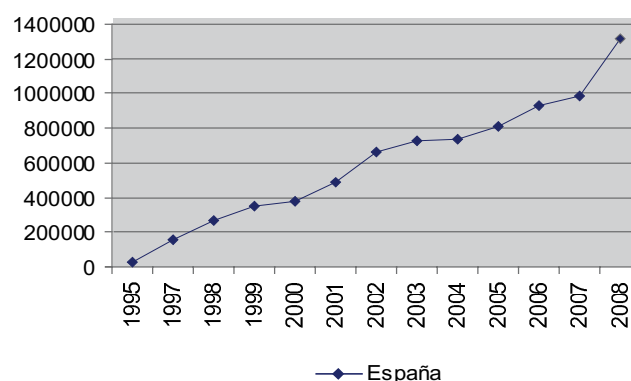
otro ecológico, por la limitación de uso de inputs y en otros casos porque lo que lo limita es el material vegetal empleado, en donde es más importante su capacidad de adaptación al ecosistema que su productividad. Estas limitaciones conllevan más costes de reconversión y de producción que a veces no se compensan con mayores ingresos (los precios al agricultor en la mayoría de productos (almendra, aceite, uva, etc.) se remuneran en torno a un 20% más que en los productos convencionales). En función de la mayor o menor dificultad que tiene la conversión y del lucro cesante que conlleva este sistema de producción, se establecen las primas públicas para los distintos cultivos, expuestos en el Anexo 1 en el que se reflejan requisitos, forma de solicitar las ayudas y regulación que la ampara.

En la actualidad en la Comunidad Valenciana se cultivan en 2008, 36.116 Has (inicio de aplicación de las ayudas y programación PDR-CV 2007-13) que duplican a las cultivadas en 2001 (inicio de aplicación del PDR-CV 2000-06) que ascendieron a 18.191 Has lo que ya suponía un gran avance respecto a la etapa de inicio de las ayudas a la producción ecológica, en 1996, en que se cultivaban 2.181 Has la agricultura ecológica. Prácticamente la provincia de Alicante ha seguido la misma evolución, pasando de 205,44 Has inscritas en 1996, a 5.341 Has en 2001, hasta alcanzar en 2008 una superficie inscrita de cultivo de 11.026,35 Has que representan casi un tercio de la superficie inscrita en la CV, lo que representa que esta provincia tenga la mayor proporción de superficie en producción ecológica sobre superficie agraria provincial. (Tabla 1).

Tabla 1. Serie histórica de superficie en producción ecológica.

Año	España	C. Valenciana	Alicante
1995	24.087	2.181	544
1997	152.105	2.928	594
1998	269.485	12.179	2.231
1999	352.164	17.947	4.327
2000	380.920	18.966	4.573
2001	485.079	18.191	5.341
2002	665.055	22.932	8.067
2003	725.254	24.581	8.140
2004	733.182	30.706	8.139
2005	807.569	30.793	9.551
2006	926.390	30.797	9.621
2007	988.323	32.069	9.994
2008	1.317.752	36.116	11.026

Gráfico 1. Serie histórica de superficies inscritas en agricultura ecológica.



6. Otros modelos de producción agrícola - 6.2 Agricultura Ecológica

Gráfico 2. Serie histórica de superficies inscritas en agricultura ecológica.

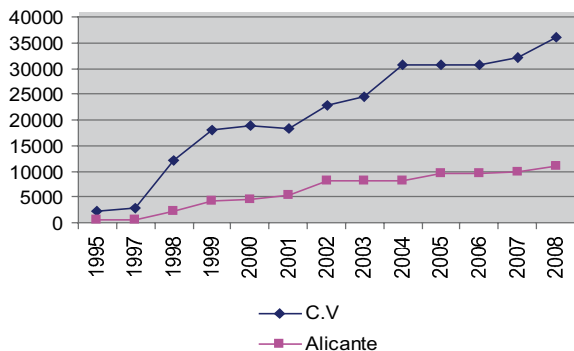


Tabla 2. Serie histórica de operadores en producción ecológica.

Año	España	C. Valenciana	Alicante
1995	1.233	230	39
1997	3.811	244	93
1998	7.782	319	101
1999	12.341	649	205
2000	14.060	679	221
2001	16.521	761	245
2002	17.751	868	320
2003	18.505	886	376
2004	17.688	1.030	384
2005	17.509	1.106	396
2006	19.211	1.179	413
2007	20.171	1.263	430
2008	23.473	1.422	459

Gráfico 3. Serie histórica de operadores inscritos en agricultura ecológica.

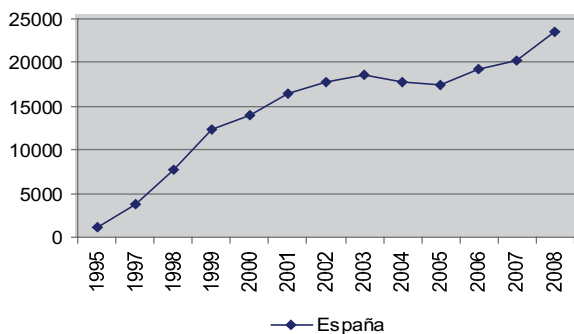
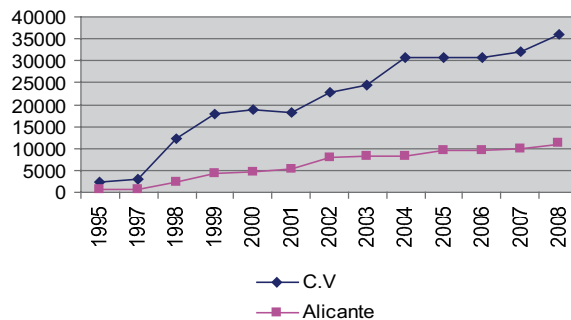


Gráfico 4. Serie histórica de operadores inscritos en agricultura ecológica.



Prácticamente, como se observa en el [tabla 3](#), actualmente, casi en torno a una quinta parte del total de superficie adscrita está en proceso de conversión –normalmente 3 años– y no puede comercializarse como producción ecológica.

Tabla 3. Superficie de agricultura ecológica (ha). Año 2008.

Provincia/ Comunidad autónoma	Superficie Calificada en agricultura ecológica (a)	Superficie Calificada en conversión (b)	Superficie Calificada en primer año de prácticas (c)	Superficie total en agricultura ecológica (a+b+c)
Alicante	8.554,28	524,71	1.947,38	11.028,35
Catellón	8.818,21	816,26	319,76	9.954,23
Valencia	11.786,55	960,24	2.388,72	15.135,51
Total C. Valenciana	29.159,02	2.301,21	4.655,86	36.116,09

Fuente. Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica en la CV.

Respecto a la distribución de la superficie inscrita por cultivos y para cada provincia de la Comunidad Valenciana y España reflejados en el [tabla 4](#), su mayor o menor peso está relacionado con su mayor o menor grado de dificultad en la conversión de su sistema de producción, por esta razón y obviando que la mayores superficies corresponden tanto en España como en la Comunidad Valenciana, a la superficie agraria no labrada, inscrita como bosques y recolección silvestre, y las destinadas a pastos, praderas y forrajes, los cultivos con más superficie inscrita relacionados de mayor a menor importancia son los frutos secos (principalmente almendro)

que en la provincia de Alicante representa el 25% de la superficie inscrita, seguido de los cereales, la vid y el olivar, cultivos muy representativos de la agricultura de secano, y que junto a los anteriores tierras no cultivadas representan algo más del 95% del total de superficie inscrita, mientras que los cultivos propios de la agricultura de regadío hortofrutícola –frutales, hortalizas y tubérculos, y cítricos (56,92 Has representan en torno al restante 5% del total inscrito, que normalmente son en el caso de hortalizas, de ciclo de cultivo de otoño-invierno y con mayor peso de las especies cultivadas por sus hojas y flores (lechugas, brócoli, etc.) y en menor medida por sus frutos (caso del pimiento en invernadero) que normalmente pertenecen a unas pocas explotaciones de empresas que realizan la actividad productiva y comercializadora, y en el caso de cítricos (variedades tempranas de naranja o limón) y en frutales también de especies y variedades tempranas. Por esta razón es España uno de los países europeos en donde el valor comercializado por Ha de producción ecológica es el más bajo de la UE –en torno a 300 euros/Ha-.

Tabla 4. Superficie de agricultura ecológica (ha) por tipo de cultivo. Año 2008.

	Alicante	Castellón	Valencia	Total C.Valenciana	TOTAL NACIONAL
Cereales no arroz	1.660,54	351,21	666,71	2.678,46	126.168,61
Legumbres secas	--	--	--	--	5.011,53
Hortalizas y tubérculos	165,52	11,13	194,78	371,43	7.535,86
Cítricos	56,92	67,67	738,16	862,75	4.170,00
Frutales	265,97	12,37	320,01	598,35	5.068,97
Olivar	1.230,77	202,09	828,14	2.261,00	101.268,02
Vid	1.541,13	1,90	2.089,36	3.632,39	30.855,85
Frutos secos	2.710,05	174,21	1.719,35	4.603,61	70.040,69
Plataneras y subtropicales	--	--	--	--	572,21
Aromáticas y medicinales	125,05	41,61	345,01	512,67	3.448,38
Bosque y recolección silvestre	2.586,01	116,75	7.869,12	10.571,88	187.908,26
Pastos, Praderas y forrajes	618,69	8.956,57	340,75	9.916,01	666.032,12
Barbercho y abono verde	64,22	18,72	24,12	107,06	98.576,97
Semillas y viveros	--	--	--	--	5.854,57
Otros	0,48	--	--	0,48	5.235,84
TOTAL	11.026,35	9.954,23	15.135,51	36.116,09	1.317.751,88

En paralelo al incremento de la superficie cultivada en producción ecológica, ha evolucionado el número de establecimientos agroalimentarios dedicados a la manipulación, elaboración y transformación de productos

agrarios. De las 30 industrias agroalimentarias inscritas en la Comunidad Valenciana en 1996, se ha pasado a las 117 en 2002, y a las 327 industrias censadas en 2008 (314 de productos agrícolas y 13 de productos ganaderos/apícolas, de las que 98 están localizadas en la provincia de Alicante (97 de productos agrícolas y 1 de leche y productos lácteos) aproximadamente un tercio del total y relacionado también a su peso en la superficie de cultivo ecológico.

El mayor volumen productivo (no en superficie cultivada), al corresponder a las frutas y hortalizas, son las industrias destinadas a la manipulación y envasado de productos hortofrutícolas frescos las más numerosas con 57 establecimientos, según se refleja el cuadro nº 5 de industrias inscritas por provincia, Comunidad Valenciana y España, siguiendo en importancia las almazaras y/o envasadoras de aceite, bodegas y embotelladoras de vinos y cavas, las dedicadas a panificación de pastas alimenticias, las de manipulación y envasado de frutos secos, las dedicadas a aromáticas –localizadas en su mayoría en la provincia de Alicante- y finalizando por otras menos importantes.

Tabla 5. Actividades industriales en agricultura ecológica. (Relacionadas con la Producción Vegetal) Nº de industrias sometidas a control. Año 2008.

	Alicante	Castellón	Valencia	Total C.Valenciana	TOTAL NACIONAL
Almazara y/o envasadora de aceite	15	6	27	48	298
Bodegas embotelladoras de vinos y cavas	11	--	22	33	351
Manipulación y envasado de productos hortofrutícolas frescos	15	4	36	57	396
Conservas, semiconservas y zumos vegetales	1	1	5	7	139
Elaboración de especias aromáticas y medicinales	7	--	4	11	67
Panificación y pastas alimenticias	14	6	12	32	233
Galletas, confitería y pastelería	7	--	1	8	86
Manipulación y envasado de frutos secos	6	2	14	22	99
Manipulación y envasado de cereales y legumbres	1	4	2	7	95
Preparados alimenticios	2	2	4	8	63
Otros	18	8	55	81	347
TOTAL	97	33	184	314	2.174

6. Otros modelos de producción agrícola - 6.2 Agricultura Ecológica

En cuanto a la ganadería no pudo incluirse en el ámbito de la producción ecológica hasta que se promulgó el Reglamento (CE) 1834/1999, lo que propició un incremento de las explotaciones ganaderas. En 2001 en el conjunto de la Comunidad Valenciana, existían 42 explotaciones ganaderas adscritas, pero una sólo dedicada a la apicultura en la provincia de Alicante. En 2008 y según se refleja en el [Tabla 6](#), en el conjunto de la Comunidad Valenciana el censo ganadero inscrito pertenecía explotaciones dedicadas a vacuno de carne, ovino de carne, caprino de carne y leche, avicultura de carne y huevos, distribuidas entre las provincias de Castellón y Valencia y ninguna en Alicante, mientras que las 714 colmenas censadas e inscritas en la Comunidad, pertenecen a titulares de la provincia de Alicante. No pa-

rece lógico que un área geográfica tan importante como es la provincia de Alicante, con una población turística muy importante y precisamente originaria de los países con mayor consumo de productos ecológicos, no tenga ninguna explotación ganadera no apícola dedicada a esta producción. En consecuencia, es lógico también que las actividades industriales relacionadas con la actividad animal ([Tabla 6](#)), tampoco se asienten en la provincia de Alicante, de tal forma que únicamente hay una industria dedicada a fabricación de quesos y productos lácteos que se suministra de explotaciones fuera de la provincia de Alicante.

Tabla 6. Número de cabezas de ganado/colmenas. Año 2008

Provincia/ Comunidad autónoma	VACUNO		OVINO		CAPRINO		PORCINO	AVICULTURA		APICULTURA	OTROS
	Carne	Leche	Carne	Leche	Carne	Leche		Carne	Huevos		
Alicante	--	--	--	--	--	--	--	--	--	744	--
Catellón	1.029	--	1.185	--	823	311	--	840	349	--	--
Valencia	--	--	271	--	--	--	--	30	4.435	--	27
Total C. Valenciana	1.029	--	1.456	--	823	311	--	870	4.784	744	27

Tabla 7. Actividades industriales en agricultura ecológica. (Relacionadas con la producción animal) N° de industrias sometidas a control. Año 2008.

Provincia/ Comunidad autónoma	MATADEROS Y SALAS DE DESPIECE	EMBUTIDOS Y SALAZONES CÁRNICOS	LECHE, QUESOS Y DERIVADOS LÁCTEOS	CARNES FRESCAS	HUEVOS	MIEL	FÁBRICAS DE PIENSOS	TOTAL
Alicante	--	--	1	--	--	--	--	1
Catellón	3	--	3	--	1	1	--	8
Valencia	2	--	1	--	--	1	--	4
Total C. Valenciana	5	--	5	--	1	2	--	13





6. Otros modelos de producción agrícola - 6.3 Producción Integrada

La primera normativa de producción integrada en España se realizó en Cataluña en el año 1993, y paulatinamente fue regulándose en todas las Comunidades, creando cada una de ellas un marco normativo propio y diferenciado y estableciendo una identificación de garantía propia, lo cual fue un obstáculo para su desarrollo y viabilidad comercial, hasta tanto no se realizara una homogenización de las diferentes normas o reglamentos que contribuyeran a unificar este tipo de producción frente al consumidor. Hasta finales del año 2000 y probablemente por la necesidad de acceder a los incentivos que suponían las ayudas agroambientales de desarrollo rural, que exigía normas reguladoras a nivel estatal, no se actuó para promulgar una disposición básica que regulara este tipo de producción en todo el Estado. El RD 1201/2002 por el que se regula la producción integrada y las respectivas disposiciones de aplicación para los distintos cultivos con la puesta en marcha de órganos de control, (que en la Comunidad Valenciana se denomina Registro de Producción Integrada adscrito a la Dirección General de Investigación e Innovación Agraria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación) abrió la puerta al acceso de estas ayudas.

La producción integrada es un sistema agrícola de obtención de vegetales, que utilizan al máximo los recursos y mecanismos de producción naturales y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos y químicos de control, y otras técnicas que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetados de productos vegetales acogidos al sistema. En resumen está un escalón por debajo de la producción ecológica y aquí aunque con restricciones importantes en cuanto

a materias activas y volumen de tratamientos, se autoriza el uso de inputs de síntesis química. Las producciones que se acojan a ella precisan de la existencia de unas normas o reglamentos que regulen el cultivo, y hasta la fecha aunque sólo existen para cítricos, vid (uva de mesa y vinificación), olivo, y arroz, únicamente están contempladas las ayudas para cítricos y vid. En el **Anexo 1** están reflejadas las condiciones que se precisan para percibir estas ayudas así como las primas y compromisos que hay que cumplir.

En cítricos, en la actualidad en la Comunidad Valenciana y según datos del Registro de P.I., hay adscritas 23.326,5 Has en 2009, lo que representa en porcentaje sobre el total del 15,7% que aunque se han incrementado respecto a 2008, en que se cultivaban 17.503,5 Has (11,2% del total) que es el año de inicio de aplicación de las ayudas y programación PDR-CV 2007-13. Esta superficie inscrita en P.I. quintuplica la superficie de 2001 que fue la del inicio de la puesta en marcha de estas ayudas. En Alicante, en la anualidad 2008 estaban inscritas 3.512,3 Has (representan el 10,8% del total cultivado en la provincia) y en el último año se ha duplicado hasta alcanzar 6.558,2 Has que representan el 21,3% del total. El crecimiento ha sido espectacular teniendo en cuenta que en el año 2001 solamente habían inscritas 615 Has que representaban el 1,8% de la superficie cultivada provincial.

Según se observa en **tabla 8**, la superficie media en P.I. de cítricos por explotación en la Comunidad Valenciana es de 8,18 Has./titular, y en la provincia de Alicante, se eleva a 17,82 Has adscritas en PI/titular, es decir normalmente fincas consideradas de tamaño grande, este incremento

Producción Integrada

de superficie puede ser respuesta a los graves problemas que atraviesa el sector de pérdida de rentabilidad y consiguiente búsqueda de ingresos vía subvención que palie el deterioro de las rentas y a la imposición de la gran distribución para que los productores adopten las figuras de calidad usuales en el mercado, y que duda cabe que los requisitos de trazabilidad que se exigen en la P.I. pueden servirles para el cumplimiento de los protocolos exigidos en otras figuras.

Tabla 8. Superficie en producción integrada de cítricos

			Nº Titulares		Superficie. PI Has.			
			CV	Alicante	CV	Alicante		
2001	148.000	35.000	499	21	4.450	615,0	3,5	1,8
2003	148.000	35.000	566	30	4.979,8	876,1	3,8	2,4
2005	148.000	35.000	764	49	6.861,8	1.078,4	4,7	3,2
2008	155.908	32.304	2.316	260	17.503,5	3.512,3	11,2	10,8
2009	148.113	30.688	2.851	368	23.326,5	6.558,2	15,7	21,3

Fuente: Registro P.I. y PDR-CV.CAPA. y Anuario Estadística Agraria MAPA.

En cuanto a la vid, y según se observa en el tabla nº 9, en la actualidad en la Comunidad Valenciana y según datos del Registro de P.I. , hay adscritas 23.806,2 Has en 2009, lo que representa en porcentaje sobre el total cultivado de vid (sumadas las 90.667 Has de viña vinificación y las 9.359 Has dedicadas a uva de mesa) el 23,8%, que aumenta respecto a 2008, en que se cultivaban 22.927,0 Has (22,9% del total) que es el año de inicio de aplicación de las ayudas y programación PDR-CV 2007-13. Esta superficie inscrita en P.I. casi multiplica por 10 la superficie de 2001. En

Alicante, en la anualidad 2008 estaban inscritas 2.206,8 Has (representan el 9,6% del total cultivado en la provincia) y en este último año 2009, ha seguido incrementándose hasta alcanzar 2.680,5 Has que representan el 11,6% del total provincial de vid. En esta provincia el crecimiento ha sido inferior al experimentado para el conjunto de la Comunidad. La uva de mesa representa el 5% de la superficie total inscrita de vid a nivel de Comunidad pero en la provincia de Alicante representa a un tercio del total de superficie inscrita.

Este incremento espectacular, en uva de mesa, es debida a la necesidad de poner en marcha la trazabilidad de la producción y facilitar la gestión de las normas de calidad exigidas para las producciones hortofrutícolas por la gran distribución, y por otra parte también se detecta en la necesidad que tienen las bodegas de implantar la trazabilidad en todos sus procesos a fin de facilitar la salida al mercado. Todo ello aunque son causas a considerar también lo es la posibilidad de acceder a unas ayudas que compensan al productor de los costos que le suponen poner en marcha la trazabilidad de la producción.

Tabla 9. Superficie en producción integrada de vid.

			Nº Titulares		Superficie. PI Has.			
			CV	Alicante	CV	Alicante		
2001	100.000	22.000	314	32	2.690,4	639,8	2,7	2,9
2003	100.000	22.000	858	71	8.562,4	1.094,6	8,5	5,0
2005	100.000	22.000	1.699	108	19.280,9	1.659,9	19,0	7,8
2008	100.026	22.986	1.957	183	22.927,0	2.206,8	22,9	9,6
2009	100.026	22.986	2.071	203	23.806,2	2.680,5	23,8	11,6

Fuente: CAPA y MAPA

7.

Denominación de origen de calidad agroalimentaria e IGP's

